



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Caldas

PRESIDENCIA

RESOLUCION N° 041

(julio 31 de 2025)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad.

La Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 257A de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en el artículo 131.1 y Acuerdo PCSJA21-11712 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 039 del 30 de julio de 2025, se le concedió licencia no remunerada al abogado **Víctor David Saldarriaga Cardona**, Secretario en propiedad de esta Corporación, para ocupar otro cargo en la Rama Judicial.
2. Que el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 07- 0679, del 31 de julio del año 2025, que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue quien vaya a ocupar el cargo de Secretario de esta Corporación (por vacancia en licencia no remunerada del titular del cargo).
3. Que el artículo 132 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en su numeral 2º, el cual fue modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, autoriza al nominador a efectuar nombramientos de la siguiente manera: *“/.../ En provisionalidad. El nombramiento se hará en provisionalidad en caso de vacancia definitiva, hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema legalmente previsto. Cuando se trate de vacancia temporal, en cargos de carrera judicial, se optará por un funcionario o empleado de carrera del despacho respectivo, siempre que cumpla los requisitos para el cargo, o por la persona que hace parte del Registro de Elegibles. Este nombramiento no excluirá a la persona del respectivo Registro para optar por un cargo en propiedad. /.../”*
4. Que actualmente no se encuentra vigente registro seccional de elegibles para proveer el cargo de Secretario de esta Comisión de Disciplina.

5. Que, ante la situación presentada, la Corporación en pleno en Acta de Sala extraordinaria realizada el día de ayer, acordó nombrar en PROVISIONALIDAD, a la abogada **Sandra Milena Rincón Sánchez**, servidora judicial que se ostenta la propiedad en el cargo de Oficial Mayor de esta Corporación, para ocupar la vacante temporal de Secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, a partir del día 1 de agosto de 2025, inclusive. Lo anterior, después de verificar que cumple con los requisitos exigidos en los artículos 129 y 132 de la Ley 270 de 1996 y es una persona idónea para ocupar dicho cargo.

En consecuencia,

RESUELVE:

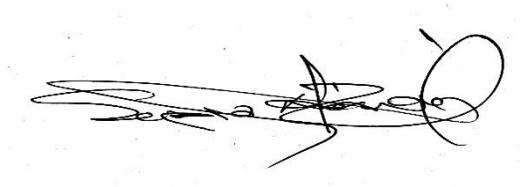
ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a Sandra Milena Rincón Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía número **30.234.586**, en el cargo de **Secretaria** de esta Corporación, por vacante temporal, a partir del día **1 de agosto de 2025, inclusive**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la interesada.

ARTÍCULO TERCERO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, inclusive. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría de esta Comisión, al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas.

Dada en Manizales el día treinta y un días (31) del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

Comuníquese y Cúmplase



SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCÍA
Presidente



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Caldas

ACTA DE POSESIÓN

Manizales, Caldas, primero (1) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

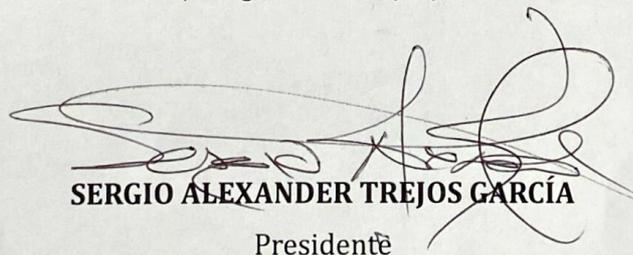
En la fecha, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se hace presente en la Presidencia de la Corporación, Sandra Milena Rincón Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.234.586, con el fin de tomar posesión del cargo de Secretaria en provisionalidad, para el cual fuera nombrada mediante Resolución No. 041 del treinta y uno (31) de julio del presente año.

Para el efecto, la designada exhibió su cédula de ciudadanía y acreditó los demás documentos que acreditan los requisitos para ocupar el cargo, en especial su calidad de abogada titulada con Tarjeta Profesional No. 146582 del Consejo Superior de la Judicatura.

En tal virtud, el suscrito Magistrado procedió a tomarle el juramento de rigor a la nombrada, quien prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone, así como acatar la Constitución y la ley.

La posesión surte efectos fiscales a partir de esta fecha.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervienen, luego de leída y aprobada en todas sus partes.


SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCÍA
Presidente


SANDRA MILENA RINCÓN SÁNCHEZ
Posesionada